


DECRETO No. 258 FECHA: 06 DE JULIO DE 2020	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 1	

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. y El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado el 06 de julio de 2020, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo el día 08 de julio de 2020 para asistir a reunión presencial del Consejo Directivo de la Unión del Notariado Antioqueño y el día 10 de julio de 2020, para atender asuntos del gremio en la Unión del Notariado Antioqueño.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, para ausentarse del cargo el día 08 de julio de 2020 para asistir a reunión presencial del Consejo Directivo de la Unión del Notariado Antioqueño y el día 10 de julio de 2020, para atender asuntos del gremio en la Unión del Notariado Antioqueño.

ARTICULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 06 días del mes de julio de dos mil veinte 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal

Proyectó *Jhon Alvaro R.V.*
Jhon A. Rodríguez Villa
Asesor Jurídico

Revisó 
John F. Alvarez Carmona
Asesor Jurídico

